

ASTURIAS AGRARIA

REVISTA QUINCENAL

Publicada por la Federación Asturiana Católico-Agraria

Oficinas: Calle de Santa Ana, 6

Teléfono 1312.—Apartado núm. 77

SECCIÓN DOCTRINAL

Cambio de frente

Combatimos al Socialismo, entre otras poderosas razones, por juzgarle absurdo en su doctrina, demoledor de la sociedad y perjudicial para el obrero.

Nuestra posición, contraria a los principios y postulados socialistas, se asienta en su conocimiento objetivo, real, y auténticamente interpretativo de lo que es y de lo que pretende la doctrina socialista.

En el orden teórico, desde Marx a Bebel, tanto en el concepto materialista de la Historia, como en el desarrollo evolutivo de las ideas socialistas, y en la concreción de sus postulados expresada con fórmulas precisas en los programas de los Congresos del partido; y en el aspecto práctico, desde Liebknecht a MacDonald, tanto en la contradicción de las conductas sociales, como en el fracaso de las políticas, vemos cómo se manifiesta y agrada cada día lo absurdo del sistema socialista, que con persistente tesón intenta encaramarse no sólo en los directivos de las organizaciones profesionales de todas clases, sino de las más altas magistraturas de no pocos Estados modernos.

Los efectos de esta táctica del Socialismo ya la han experimentado aquellos pueblos que se han dejado sorprender por el espejuelo socialis-

ta del remedio económico de la socialización. Rusia, Austria, Alemania, Inglaterra y España, entre otras naciones de Europa, tienen hoy que lamentar la perturbación social y el desorden económico que originaron los ensayos socialistas.

Es un principio de la ciencia económica, elevado a la categoría de axioma, que no habrá economía sana allí donde no haya un orden social perfectamente equilibrado por el fuerte brazo de los intereses comunes. El Socialismo con su principio, predicado como axiomático, de la lucha de clases, romperá siempre esa armonía económico-social para propugnar como aspiración suprema y última, *la dictadura del proletariado*.

Lo que se sabe perfecta y claramente, que esa *dictadura* no será en modo alguno para enaltecer al obrero, sino para hundirle en el abismo irresponsable, anónimo y tirano, de la colectividad. Porque la dictadura proletaria ya se sabe que pertenece siempre a los privilegiados con el don de la autoselección, de los que saben imponerse a las masas, de los insumisos al quietismo anónimo.

Aquí está Rusia, por una parte con sus depauperados, que en pleno régimen de huestes innumerables de obreros ignotos, *dictadura proletaria*, tiene que someterse sin remedio a la dura férula de una racionalización alimenticia con inacabable y desespe-

rante espera ante las Cooperativas del Estado socialista, de la escasa porción de unos granos de pan o de arroz con qué poder sostener la existencia para proseguir los forzados trabajos de un *dumping* agotador; ahí están los mismos que encumbraron sobre las cimas del poder a los que creyeron sus redentores y ahora pasean sus tristes ocios por calles y plazas, constituyendo legiones sin número de parados, más precisamente en los pueblos que fueron fáciles a las sugestiones socialistas.

Por otra parte, ahí están los dirigentes socialistas de todos los tiempos y de todas las latitudes viviendo espléndidamente en la política, de la sindicación o de la *dictadura* obrera. Ellos, con su táctica, han venido a ser los redimidos. El obrero auténtico sigue en el tajo o en el taller... o en la calle. De todos modos, ellos siempre han de ser así. Los selectos se impondrán siempre a los innominados. Nunca será posible la igualdad.

Estas consideraciones y estos comentarios no tienen vuelta de hoja. Esto es así y nada más. La experiencia observada en diversas latitudes y en los diversos tiempos acusa siempre los mismos matices, las mismas frases que ofrece la hegemonía socialista encaramada en el Poder, a los proletarios y a sus dirigentes, a la sociedad y a los valores integrales de cada pueblo.

Nosotros, persuadidos de lo perjudicial que es la doctrina socialista, persuasión que nos abona todo el cúmulo de fracasos en el terreno científico, en el económico, en el social y en el político, no podemos menos de combatir al Socialismo sin descanso por cuantos medios lícitos tengamos a mano, en el convencimiento íntimo de que con ello hacemos patria y laboramos por el progreso y el perfeccionamiento de la humanidad. Salva-

mos siempre la dignidad de las personas: combatimos las doctrinas.

No es explicable la inquietud de los socialistas cuando se invoca el derecho de libre crítica del socialismo. La verdad no es enemiga de la luz, antes bien se abrillanta con los destellos de la claridad.

Por eso, creemos que es llegada la hora de que el obrero auténtico abra los ojos, por fin, y vea. Es preciso que el obrero se detenga a pensar si no en los principios científicos que rechazan como absurdo el sistema socialista, en las lecciones que le ofrece la Historia, en las enseñanzas de la experiencia.

Es necesario que vea el obrero que el Socialismo, predicando el ateísmo, le quita el pan espiritual de la fe, predicando la lucha de clases, le quita el pan de la pacificación y de la armonía social, y predicando la abolición de la propiedad privada y de los medios de producción, le quita el pan nuestro de cada día. No pierde el obrero auténtico cuantas ocasiones le depare la oportunidad de acudir a las conferencias, mítines y centros profesionales no adscritos a partidos políticos socialistas o revolucionarios. Acuda a las reuniones, asambleas y asociaciones católicas, lea su prensa, estudie sus libros, infórmese bien del contenido de la doctrina social católica y compare doctrinas con doctrinas, procedimientos con procedimientos, responsabilidades con responsabilidades; y empapado bien de lo que es y significa para su perfeccionamiento y progreso integral la doctrina social católica, decídase gallarda y valientemente a romper las cadenas que le aten a organizaciones más bien que obreristas, en el recto sentido del verdadera progreso social, entidades políticas sujetas al yugo de los partidos políticos, que sólo en la candidez de los trabajadores tienen

la razón de su existencia y poderío.

Vea, en fin, el obrero auténtico, ante la perspectiva que le ofrece el desbarajuste mundial iniciado desde los primeros pasos políticos y sociales del Socialismo y que tiene para el obrero su más pronunciada expresión en Rusia, si es ya llegada la hora de realizar un cambio de frente, afiliándose a las organizaciones austeramente obreras que garanticen su progreso social, material, moral y espiritual, como lo hacen por ser ello esencia y nervio de su vida y desenvolvimiento, las Asociaciones que siguen el salvador espíritu de la Iglesia.

S.

Cómo aumentar las cosechas de patatas

Después de los cultivos forrajeros, que deben ocupar el primer lugar en la agricultura, uno de los más importantes es el cultivo de la patata, planta que, bien cultivada, es una de las que más rendimiento puede dar en las tierras.

Actualmente las cosechas obtenidas en este cultivo son escasísimas en proporción a las que se deben obtener. Los factores más importantes en los que podemos influir para aumentar las cosechas son los siguientes: empleo de patatas para siembra, abonado y combate de plagas y enfermedades de la patata.

Ya son muchos los que se dan cuenta de que el cultivo de una misma variedad de patata, sin cambiar la semilla (patata de siembra), produce cada vez patatas degeneradas y defectuosas disminuyendo las cosechas de año en año. Para evitar este inconveniente basta renovar la patata de siembra (plantación) cada dos o tres años, trayéndola de una comarca de condiciones más adversas para la patata, más fría, de peor terreno y menos fondo, y donde, por otra parte,

se desarrolle esta planta en buenas condiciones de sanidad.

Aún es más aconsejable el empleo de variedades seleccionadas, de gran producción y resistencia a las enfermedades. A ese objeto son notables los ensayos llevados a cabo por la Granja Agrícola de La Coruña, que dan como variedades más recomendables las siguientes: Wakaragis, Fennerragis, Ragis Zahn (Alemania), Maravilla de América y Robyn (Francesas) y Royal King (Inglesas).

Tiene también alguna importancia el modo de hacer la siembra, o mejor dicho, plantación de la patata. Ante todo no debe ponerse el abono, ni el mineral ni el de cuadra, junto a la patata y menos el último, por favorecer grandemente el desarrollo de la peste o mildio de la patata. El estiércol lleva muy a menudo el germen productor de esta enfermedad y, al ponerlo en contacto con la patata partida, está en las condiciones más favorables para que tenga lugar la infección.

Se aconseja generalmente como un medio de conseguir mayores cosechas el empleo de patatas enteras para siembra. Aun sin que se llegue a este extremo, que será difícil de conseguir, por lo menos debe evitarse la costumbre de emplear para la siembra trozos de patata con un solo brote u "ojo". Fácilmente se comprende que como la planta en los primeros días se alimenta de las sustancias de la patata vieja, cuanto más pequeño sea el trozo se desarrollará la planta con mayor dificultad y no hay que olvidar que del desarrollo de la planta en sus primeros días depende muchas veces el de toda su vida.

Cuando se empleen trozos de patata conviene trocear uno o dos días antes, dejándolos extendidos en un sitio seco para que el corte se endurezca algo y se forme a modo de una

costra que proteja a la patata de las infecciones que le pueden sobrevenir en el campo.

El abonado es quizá el factor de mayor importancia para la producción. Conociendo las necesidades de la planta se puede fácilmente indicar la fórmula de abonado más adecuado para este cultivo. Teniendo en cuenta además las condiciones de terreno y clima de nuestra región, la fórmula más recomendable es la siguiente:

Superfósforo.	22 Kgs.
Sulfato de amoníaco.	15 —
Potasa (Cloruro o Sulfato).	12 —

Estas cantidades se emplearán por

ferrado, extendiendo dichos abonos, ya mezclados, por lo menos dos o tres días antes de la siembra.

Se puede ventajosamente sustituir el sulfato de amoníaco por cianamida, teniendo el cuidado de extenderla por el terreno por lo menos un mes antes de la siembra.

Sobre todo hay que desterrar la costumbre tan generalizada de abonar solo con superfósforo, conocido corrientemente con los nombres de "guano" o "mineral blanco". Tan imprescindibles para el buen desarrollo de la patata son el nitrógeno (que suministra el sulfato de amoníaco o la cianamida) y la potasa.

Para Abonado de Cobertura

el conocido,
acreditado
y económico

Nitrato de Cal
IG



Stickstoff-Syndicat

De venta en las principales casas de abonos.

El nitrógeno es particularmente necesario en el principio del desarrollo de la planta y para formar las hojas y en general la parte de planta de fuera de la tierra.

La potasa es el alimento que entra en mayor cantidad en la composición de la patata. Mejora la calidad de la cosecha, dando patatas más ricas en fécula y de mayor tamaño. En general, es el abono que más deja sentir su efecto, pudiéndose decir que el abono de la patata por excelencia es la potasa. Las sales más aconsejables son el cloruro de potasa y el sulfato de potasa.

El último de los puntos que he señalado al principio tiene también gran importancia: el combate de plagas y enfermedades. Las que atacan más frecuentemente a este cultivo son: el mildio de la patata, más conocido vulgarmente por la "peste", "mancha" o "niebla" de la patata, la podredumbre seca, la rama verrugosa y otras.

La primera es, sin duda alguna, la más importante, tanto que produce pérdidas anualmente por valor de varios millones de pesetas.

No se conoce tratamiento curativo eficaz de esta enfermedad; pero, en cambio, hay medios preventivos de gran eficacia. En primer término, como ya he dicho, hay que desterrar la costumbre de abonar con estiércol junto a la patata.

Después, hay que proceder a pulverizaciones con caldo bordalés, que es una solución neutra de sulfato de cobre y cal en agua, en una proporción de dos a dos kilos y medio de cada una de estas sustancias por 100 litros de agua.

Se darán, por lo menos, dos pulverizaciones, una cuando la planta empieza a echar las primeras ramas y otra al principio de la floración.

En años húmedos serán necesarias tres, cuatro o más pulverizaciones.

Para pulverizar conviene usar una sulfatadora, teniendo cuidado de mojar bien el tronco y la cara inferior de las hojas, poniendo la lanza junto al suelo echando el chorro para arriba, pues de otro modo pierde mucha eficacia el tratamiento.

Pedro Urquijo Landaluze,
Ingeniero Agrónomo.

La Confederación juzgada por un brillante intelectual de izquierda

La Confederación Católico-Agraria se ha tenido siempre entre los católicos españoles por una de nuestras más grandes obras dentro del campo social católico. Mas no han faltado las gentes que voluntaria o involuntariamente la desconocieran, y aun muchos que sistemáticamente la combatieron por considerarla ineficaz o perturbadora. Es natural que los ataques casi siempre vinieran de otros campos en los que, principalmente por fines políticos, había interés por empequeñecer la obra social más sólida e importante de nuestro país.

Por ello es muy de apreciar y digno de ser por todos conocido el juicio que mereció a uno de los hombres de izquierda de mayor prestigio en los medios extranjeros, hoy embajador de España en París. He aquí lo que dice Salvador de Madañaga en su celebrada obra *España. Ensayo de Historia Contemporánea*.

"La única institución que rivaliza con el Estado sobre este terreno (del crédito) es la Iglesia. Al comienzo de este siglo, algunos católicos inteligentes comprendieron la importancia política y social de la cuestión. Por medio de una campaña de propaganda, que apoyaron los obispos

y los sacerdotes, llegaron a la creación de Sindicatos o Asociaciones rurales de crédito, sostenidas por Cajas de responsabilidad solidaria e ilimitada; un sistema que, fundado sobre la base social, firmemente definida, que constituye la comunidad campesina, parece presentar grandes ventajas prácticas. Este movimiento ha triunfado plenamente apoyándose sobre una primera Federación; en 1912 creó una Federación de Sindicatos de Castilla la Vieja y León. Actualmente, la Confederación Nacional Católico-Agraria se extiende a toda España.

Esta organización no oculta sus ambiciones, y, en efecto, logra sus fines. Realiza la compra en común de abonos y máquinas agrícolas, la venta colectiva de productos, e igualmente la gestión colectiva de un buen número de explotaciones semi-industriales, semi-agrícolas, como por ejemplo: cooperativas de unificación, de obtención de aceites, fábricas de harinas, mataderos cooperativos, construcción y explotación de centrales eléctricas, etc. Se estimaba en 1926 el valor de sus edificios en 20 millones de pesetas (más de 40 millones de francos); los depósitos confiados a sus cajas llegaban a 250 millones y los invertidos en préstamos

a 200 millones de pesetas. Por fin, dicha obra ha llevado a cabo vastas operaciones de colonización interior y trabajos de irrigación"

Como puede verse por las líneas que anteceden, la Confederación es conocida por los verdaderos intelectuales, sean de izquierda o de derecha. ¡Falta les hubiera hecho a bastantes pseudo-intelectuales haber leído el juicio de su correligionario en política! Así, al menos no hubieran cometido con esta obra los desafueros que, sobre todo al instaurarse el nuevo régimen, se cometieron, bien con su organismo central o ya con los provinciales o locales.

Por fortuna, parece que se va abriendo paso la justicia, y que nuevamente, aunque con gran lentitud, se reconocen nuestros derechos, fundados en los servicios, verdaderamente eminentes, que la Confederación ha prestado a la agricultura y economía nacionales.

Si en vez de poner toda clase de trabas y dificultades a la obra de los Sindicatos agrícolas católicos, se la hubiera facilitado, ya que no fomentado, muy otra sería la situación del campo español, hoy en peligro de ruina por una tan inevitable cuan desastrosa Reforma Agraria...

Felipe MANZANO.

Sociedad A. Asturiana de Colas y Gelatinas

Fábrica de Sotiello (Gijón)

Salvadillo

de hueso, abono excelente y especial para prados. Contiene de 12 a 13 % de ácido fosfórico y 3 a 3 y $\frac{1}{2}$ % de nitrógeno.

¡Agricultores!

Para asegurar un MAXIMUN en vuestras cosechas, en todos los suelos y en todos los cultivos, emplead el

MAGNESOL

fertilizante esencialmente básico, fabricado por la Sociedad Española de Productos Dolomíticos

Fábricas en Revilla de Camargo

Depósito general: Santander
Méndez Nuñez, 10

Reducción del coste de producción mediante abonado con nitrógeno

Producir barato para establecer lo más ventajosamente posible el precio de venta de la mercancía y dominar el mercado, esta es la constante preocupación de los directores de toda empresa.

En la agricultura, que es a su vez una empresa con todas sus peculiaridades características, debe encontrarse el camino conveniente para reducir el coste de producción a fin de que la venta de los productos obtenidos deje siempre un margen suficiente de beneficios y sea bastante grande el abaratamiento de aquéllos.

Como que los gastos de laboreo de la tierra y siembra, por unidad de superficie, son fijos, hemos de esforzarnos en aumentar el rendimiento por unidad de superficie, lo cual sólo es posible empleando convenientemente los abonos artificiales, es decir, haciendo una selección concienzuda de los abonos nitrogenados del comercio, puesto que, ante todo, son estos abonos los que contribuyen al rápido desarrollo de las plantas y al

crecer el tronco de las mismas es mayor el número de espigas por grano de simiente. Es cierto que también contribuye a conseguir este resultado la clase de semilla empleada, pero sobre este punto trataremos en otra ocasión.

Si las dos principales materias nutritivas, el ácido fosfórico y la potasa, contribuyen enérgicamente a asegurar un curso normal del proceso de fructificación y maduración, es el nitrógeno el que promueve el completo desarrollo de las plantas, aumenta su número y proporciona así el máximo rendimiento por unidad de superficie.

Entre los abonos nitrogenados que se encuentran en el mercado, hay uno sobre el cual el agricultor debe concentrar especialmente la atención, porque resuelve a completa satisfacción el problema antes expuesto. Este abono nitrogenado es el Nitrato de cal IG, conocido por los insuperables resultados que da al agricultor que sabe emplearlo. Este producto reúne las dos condiciones que nos llevan a la meta perseguida: es, a saber, baratura y eficacia.

Dr. Kichmeyer.

DE LAS AJENAS MIESES

Actuación del Clero en las relaciones sociales

(CONTINUACIÓN)

Y es un hecho, que tal vez no tenga semejante dentro de su especie en toda la Historia de la Humanidad. Hierve la intranquilidad social en todas las comarcas y en todos los países del mundo. ¿Quién no lo percibe en nuestra provincia? ¿Quién no lo respira en España? En la vida inte-

rior de todos los Estados del mundo existe un profundo malestar. Nunca estuvo tan pujante el espíritu de lucha por la transformación de la vida económica y social. ¿Cómo está Francia? ¿Qué sucede en Inglaterra? ¿Qué pasa en Alemania, y en Italia, y en Austria, y en Rusia, y en Méjico, y en los Estados de la Unión, y en el Perú, y en la Argentina, y en la India, y en todas las naciones de la tierra? ¿No es un hecho evidente, que todo el mundo está experimentando

unas sacudidas políticas, efecto casi todas de su situación social, como no hallamos en la Historia que haya acontecido jamás?

Que hay en el mundo una multitud aterradora de gente que no tiene que comer, es otro hecho innegable. A cuánto asciende este número, no es fácil saberlo; pero dando por bueno que no exageran las estadísticas al afirmar que los trabajadores parados por falta de ocupación pasan de veinte millones, y que con sus respectivas familias excederán de ochenta, y que, además de los jornaleros, hay en el mundo una inmensa multitud de personas que viven en la más espantosa miseria, fácil será formarse una idea, aunque pálida, de los millares y millones de seres humanos que a duras penas tienen lo bastante para llevar una vida que no tiene por qué causar mucha envidia a las de los seres de la escala inferior.

El 2 de abril del año actual publicaba un periódico de Madrid el despacho siguiente:

"Colonia, 31.—Un periódico de esta ciudad publica una información que ha causado gran sorpresa entre sus lectores. Según esta información, hay en Alemania, por lo menos, unos doscientos cincuenta mil pobres de pedir limosna, que se han organizado en un Sindicato.

"La administración y conferencias del Sindicato de pobres de pedir se lleva en el mayor secreto; pero se ha podido comprobar que existe tal organización entre los mendigos, uno de cuyos fines es ayudarse y socorrerse cuando carecen de *trabajo*".

En esta curiosa información se afirma que, además de los pobres que piden sindicatos, el número de los que ejercen libremente su profesión, sin tener en cuenta las bases de "trabajo" reglamentarias, pasa de medio

millón en toda Alemania. Es decir, entre todos, setecientos cincuenta mil pordioseros en Alemania solamente. ¿Cuántos serán los de todo el mundo?

Añadamos a este número los millones y millones de trabajadores del campo, del taller, de la fábrica, de la mina, etc., que en frase de León XIII llevan una manera de vida que no difiere mucho de la de los esclavos. Esta multitud fácilmente pasa de mil millones, pues se considera que los desheredados de la fortuna son más del sesenta por ciento de la humanidad.

Ante este cuadro de hambre y de toda clase de miserias físicas y morales, ¿quién se extrañará de que el mundo todo padezca una gravísima crisis y de que la sociedad entera sufra violentas convulsiones hasta en sus más sólidos fundamentos?

Aún se oyen los ecos de los diez mil manifestantes, que hace un mes recorrían las calles de Budapest, gritando: ¡Queremos pan!, ¡Abajo la burguesía!, que vale tanto como decir: abajo la diferencia entre la opulencia y la miseria. No se puede consentir que unos se mueran de hambre y a otros les sobre todo.

Esta realidad del mundo, actualmente es una realidad bien triste; pero es evidente realidad.

Y, ¡qué contraste! Otra realidad, es que cada día aumenta pavorosamente el número de los millonarios y multimillonarios. Pavorosamente, digo, porque cuanto más aumenta y más se concentra la riqueza en manos de unos, tanto es más grande la multitud de los que no tienen nada. Y este es un gravísimo mal, como advierte el Papa León XIII.

Lauro FERNANDEZ.

(Continuará).



DE NUESTRA ORGANIZACION

Instrucciones para la redacción de Estatutos de Mutualidades :

g) Convocar a Junta general, acordando la orden del día, en la que siempre figurará una parte dedicada a ruegos y preguntas.

h) Hacer las declaraciones y operaciones a que se refiere el art. 97 del Reglamento.

i) Presentar a la aprobación de la Junta general los Presupuestos, Cuentas generales y Balances de la Mutualidad.

j) Imposición de sanciones hasta el límite de ... como consecuencia de las resoluciones de la Comisión de sanciones.

k) Confiar al Presidente, o persona que se acuerde designar, la representación de la Mutualidad en asuntos judiciales.

l) Aceptar los donativos y legados no onerosos y concertar préstamos hasta ...

m) Todas las demás que no se hallen encomendadas a la Junta general y las que, por su urgencia, no admitan aplazamiento, sin perjuicio de dar cuenta de ellas a dicha Junta general.

Se reunirá la Junta directiva, en pleno o en Secciones, previa citación a domicilio con tres días de antelación, todos los ... cuando menos, y siempre que el Presidente lo disponga o ... Vocales así lo soliciten.

Se requiere la presencia de ... como minimum, para tomar acuerdos en primera convocatoria.

No se da derecho de representación.

Los acuerdos se tomarán siempre por mayoría de votos presentes, teniéndole de calidad el Presidente para resolver los empates.

Las sesiones en segunda convocatoria se celebrarán una hora más

tarde que la señalada para la primera, y cualquiera que sea el número de asistentes.

Las actas de las sesiones se extenderán por el Secretario, con el visto bueno del Presidente.

18.—*Junta general.*—En la Mutualidad con una sola Sección, la Junta general estará integrada por todos los asociados o sus representantes legales. En la Mutualidad con dos Secciones, la de la Sección primera por los mismos y la de la Sección segunda por todos los que formen parte de ella. Actuarán con absoluta separación cada Sección en cuanto haga referencia a sus asuntos privativos; y en Pleno de Mutualidad, en cuanto se refiere a los asuntos de la misma en su unidad.

Serán sus atribuciones tomar cuantos acuerdos estime convenientes para el mejor desempeño de los fines propios de la Mutualidad en sus dos Secciones en su caso, y que no sean contrarios a los Estatutos. Especialmente entenderá:

a) En los recursos contra acuerdos y sanciones adoptados por la Junta directiva.

b) En la aprobación de cuentas y presupuestos de la Mutualidad. (Véase regla octava de la Instrucción).

c) En la aprobación y reforma de Estatutos y de los conciertos con facultativos o Corporaciones.

d) En la federación o fusión con otras Mutualidades.

e) En la aprobación de repartos para la solvencia del fondo de reserva, acordando las cuotas provisionales o definitivas al efecto, así como en las extraordinarias. (Véase regla novena de la Instrucción).

f) En la aceptación de donaciones

y legados que sean onerosos y en la contratación de préstamos.

Se reunirá por lo menos dos veces al año: una en el mes de enero, para la aprobación de cuentas y efectos señalados en el art. 97 del Reglamento; y otra en el de octubre, para la del presupuesto. Además, las extraordinarias que la Junta directiva o el por 100 de los asociados pida, pudiéndose tan sólo en ellas tratar de los asuntos expresados en la convocatoria.

Se hará la citación en el *Boletín Oficial* ... y diario de la localidad (o a domicilio, o por conducto de las Alcaldías o Juntas vecinales), con 15 días de antelación, cuando menos, si es ordinaria, y 5, si extraordinaria y la urgencia del caso así lo requiera, indicándose el orden del día y que la documentación referente a la misma se halla a la disposición de los asociados en dicho plazo y domicilio social.

Se requiere en primera convocatoria la presencia de la mitad más uno de los asociados, excepto cuando los mismos Estatutos exijan otro número mayor.

Se da derecho de representación, debiéndose hacer constar por escrito, bajo la responsabilidad personal del

representante, que tendrá que ser siempre otro asociado.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, computándose un voto por cada asociado (salvo que se establezca el voto sobre otra base (1)).

Balances

Hasta la fecha los Sindicatos que han enviado balances son los siguientes:

El Remedio, Valdecuna, San Juan de Duz, Gallegos, Murias, Santa Eulalia de Tineo, El Pino, Villamar, Naves, Ferreros, Santibáñez de Murias, Valdepares, Sariego, Barcia y Brañes.

Volvemos a recordar a nuestros Sindicatos la obligación que tienen de remitir tres copias del balance y otras tres de los señores que componen la Junta Directiva.

Los balances destinados al Gobierno civil y Delegación de Hacienda

(1) Para el cómputo de votos en la Junta general puede seguirse el criterio de igualdad (cada socio, un voto) o el de proporcionalidad (un voto por cada unidad de superficie, o por cada obrero asegurado o por cada ... pesetas de salarios declarados). Pueden también combinarse los dos, siguiendo el sistema proporcional, pero poniendo un límite a la acumulación de votos por razón de capital, obreros, etc., en la misma persona. Cada Mutualidad adoptará el sistema que mejor cuadre con las costumbres del país.

JUSTO ALVAREZ

TOCINO, GRASAS, SEBOS, JAMONES

— Y TRIPAS PARA EMBUTIDOS —

Campoamor, 28

OVIEDO

Teléfono, 3246

habrán de venir reintegrados con un sello móvil de 0,15 pesetas.

La enfermedad de nuestro director

Ante la numerosa correspondencia que venimos recibiendo preguntándonos por el estado de salud de nuestro querido Director, don Amador Jueas Latorre, hemos de comunicar a esos amigos que el señor Jueas se halla un poquito mejor, aunque no ha desaparecido la gravedad.

Aprovechamos esta ocasión para rogar a esos amigos eleven al cielo una oración pidiendo por la salud de don Amador.

Necrológica

Con gran dolor hemos leído la noticia de la muerte del que hasta el mismo momento de su fallecimiento fué Presidente, entusiasta y competente de uno de nuestros mejores Sindicatos: el de Valdecuna, en Mieres.

Don Restituto García Tuñón era muy querido en esta Obra por su trato afable y cariñoso, por su entusiasmo y por otras muchas cualidades que adornaban al digno Presidente del Sindicato de Valdecuna.

Fué uno de los propulsores del Sindicato y mucha parte del florecimiento, auge y disciplina del Sindicato de Valdecuna se debe a su entusiasmo por la obra de la sindicación católico-agraria.

Lamentamos profundamente esta irreparable pérdida y pedimos a nuestros lectores una plegaria por el eterno descanso de este hombre tan bueno, tan entusiasta y tan inteligente.

Nuestro más sentido pésame a todos los asociados del Sindicato de Valdecuna, y en modo especial a los familiares del señor García-Tuñón;

entre los que se encuentra nuestro querido amigo don Luis, Tesorero del Sindicato.

Balance del Sindicato de El Pino

<i>Activo</i>		Pts. Cts.
		<hr/>
Deudores con garantía.	43.060,36	
Mobiliario.	472,00	
Existencia en Almacén.	11.486,53	
Efectivo en Caja.	4.118,00	
En Obligaciones.	4.119,00	
Caja Central y Bancos.	4.434,40	
	<hr/>	
		67.690,29

<i>Pasivo</i>		Pts. Cts.
		<hr/>
A la Caja de Ahorros.	55.082,96	
Acreedores de facturas.	5.252,30	
En Obligaciones.	3.748,20	
Alquileres pendientes.	86,10	
Capital.	3.520,73	
	<hr/>	
		67.690,29

Las utilidades del año que acaba de finalizar fueron de pesetas 946,26.

Nota importante.—Quedan sin incluir en el "Activo" el importe de la Casa Social con su solar, la estantería y el mostrador, cuyo precio de coste es de pesetas 21.436,17.

El Presidente, *Antonio González.*

El Secretario, *Genaro Fernández.*

El Cronista.

Lleva tus ahorros a la Caja de tu Sindicato. De este modo realizarás una labor útil para ti y beneficiosa para los demás.

NOTICIAS DE LA OBRA

Asamblea de la Confederación Católico-Agraria

Deben establecerse o subvencionarse escuelas prácticas de mayores de labranza y de ganadería. Una ley de arrendamientos rústicos en que se respeten los legítimos derechos de ambas partes. Deben derogarse la ley de Términos municipales y el decreto de intensificación de los cultivos. La Reforma agraria debe limitarse a las fincas del Estado, provincia o Municipio, de carácter no comunal, y a las de los particulares que las ofrezcan. En las elecciones de clase es necesario que se respeten los derechos de las minorías.

ESTUVIERON REPRESENTADAS VEINTIOCHO FEDERACIONES

Durante los días 2, 3 y 4, la Confederación Católico-Agraria ha celebrado su Asamblea anual reglamentaria. Estuvieron representadas las Federaciones de Astorga, Avila, Bilbao, Cáceres, Ciudad Real, Ciudad Rodrigo, Cuenca, Ibiza, León, Madrid, Mondoñedo,, Orihuela, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Pamplona, Salamanca, Santander, Soria, Teruel, Valen-

cia, Valladolid y Zaragoza. Excusaron su asistencia y delegaron la representación, las Federaciones de Badajoz, Burgos, Castellón, Vitoria y Zamora.

Durante los tres días de sesión se dió cuenta de la marcha de la obra en todo el período transcurrido, y se aprobaron la Memoria, las cuentas del ejercicio y la actuación del Consejo directivo y Secretaría general. Se examinó la marcha de las secciones de Seguros y Revista, y se acordó la ampliación y mejora del Secretariado de la Obra. Especial atención se dedicó al estudio de las Mutualidades de accidentes del trabajo en la agricultura, ley de Asociación de profesionales, Jurados mixtos de la propiedad rústica y del trabajo rural, arrendamientos colectivos, Cajas de seguro contra el paro forzoso y Reforma agraria.

Se trataron, además, otras diversas cuestiones de régimen interior, y se reeligió el Consejo directivo, al que le correspondía cesar reglamentariamente.

Se enviaron telegramas de adhesión a Su Santidad y a los señores Nuncio, Obispo de la diócesis, y un saludo al Presidente de Acción Católica.

Por último, después de gran deli-

CAFÉ	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFÉ
CAFÉ	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFÉ
CAFÉ							CAFÉ
CAFÉ							CAFÉ
CAFÉ							CAFÉ
CAFÉ							CAFÉ
CAFÉ							CAFÉ
CAFÉ							CAFÉ
CAFÉ							CAFÉ
CAFÉ							CAFÉ
CAFÉ	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFÉ
CAFÉ	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFÉ

Eufrasio Osoro

O V I E D O



CORRIENTE
 en sacos de origen de 100 kilos
 15 16 por ciento de
NITRÓGENO NÍTRICO
 directamente asimilable

1
 SOLO PRODUCTO
2
 PRESENTACIONES

GRANULADO
 en sacos de origen de 50 kilos
 más de 16 por ciento de
NITRÓGENO NÍTRICO
 directamente asimilable

Informes, folletos y muestras gratis:
SOCIEDAD COMERCIAL DEL NITRATO DE CHILE
 Importadores exclusivos directos para España
PI Y MARGALL, 16, MADRID

INDISPENSABLE EN TODOS LOS CULTIVOS

beración e intenso estudio, se aprobaron las siguientes conclusiones, que habrán de elevarse a los Poderes públicos:

LAS CONCLUSIONES

1.^a En la fijación de salarios y condiciones de trabajo deberá llegarse, en beneficio de los obreros, hasta donde lo permitan las actuales condiciones de la producción agrícola y ganadera, pero sin traspasar ese límite por ningún motivo.

2.^a Se deben subvencionar o establecer escuelas prácticas, unas de mayores de labranza y otras de ganadería, a fin de que los jóvenes puedan aprender en ellas lo que necesitan saber para aplicar los modernos procedimientos.

3.^a El Estado debe fomentar la adquisición de fincas rústicas por los Sindicatos agricultores o por los particulares que las lleven en arrendamiento más de doce años a precio normal; y si no hay acuerdo, en tasación contradictoria, mediante la exención de los impuestos de derechos reales y timbre del Estado, y la concesión de préstamos hipotecarios a largo plazo y a interés no superior al que exija el Banco Hipotecario.

4.^a Debe dictarse una ley de arrendamientos rústicos con arreglo a las siguientes bases:

a) Plazo mínimo de duración igual a doble de la rotación de cultivos empleada.

b) Denuncia por terminación del plazo convenido hecha con medio año, al menos, de antelación.

c) Revisión de rentas con arreglo a normas preestablecidas en las que se tengan en cuenta los legítimos derechos de las partes, estableciéndose la competencia de la autoridad judicial, asesorada obligatoriamente por un técnico que haya residido dos años, por lo menos, en la comarca. Las representaciones de clase debe-

rán actuar como defensoras de las partes, pero no como adjuntos de la autoridad judicial, y el procedimiento deberá ser rápido y gratuito.

d) Derecho de tanteo en caso de venta o permuta a favor del arrendatario que lleve la finca más de cinco años, para lo cual será obligatorio notificar a éste el proyecto de venta o permuta.

e) Rebaja equitativa de la renta en el caso de que por siniestros no cubiertos por el Estado se haya reducido la cosecha ordinaria en más de un 25 por 100.

Prohibición de subarrendar el aprovechamiento principal de la finca.

5.^a Que se señale un límite infranqueable a los tipos de los repartimientos municipales, lo mismo reales que personales.

6.^a Que se repriman las violencias cometidas en el campo, restableciendo en él el principio de autoridad.

7.^a Que se destituya a las autoridades que impongan los alojamientos, sin perjuicio de la responsabilidad civil que pueda exigírseles con arreglo a la ley de Responsabilidad de funcionarios públicos.

8.^a Derogación de la ley de Fronteras municipales.

9.^a Derogación del decreto de intensificación de cultivos.

10. Modificación de la ley de Reforma Agraria en el sentido de que se reduzca su aplicación a las fincas del Estado, provincia o Municipio que no tengan el carácter de comunales, a las particulares que se ofrezcan voluntariamente y a las que estén incultas y sean susceptibles de cultivo racional. No se extenderá el cultivo a las tierras que por sus condiciones estén y deban seguir dedicadas a pastos. También podrán expropiarse las fincas necesarias para que, al menos la cuarta parte de la superficie cultivable de cada térmi-

no municipal quede suficientemente parcelada, siempre con la debida indemnización.

11. Mientras sigan en vigor la ley de Reforma Agraria y el decreto de intensificación de cultivos, cuando hayan de hacerse contratos colectivos, se dará un plazo no menor de veinte días, desde su publicación en la localidad, para que los interesados en ellos puedan inscribirse en las Sociedades ya existentes o constituir otras nuevas.

12. Que en todas las elecciones de clase (propietarios, arrendatarios u obreros) se respete la representación de las minorías y que en ellas puedan tomar parte todas las personas que pertenezcan a su respectiva clase, aunque no estén asociadas, a menos que la Sociedad o Sociedades recojan más del 75 por 100 de los individuos de la misma clase en el Municipio de que se trate.

X.

SECCION OFICIAL

Reforma Agraria.—Las Juntas Provinciales Agrarias

Como prometimos en el número anterior, hoy damos a conocer el Reglamento por el que se han de regir las Juntas provinciales Agrarias.

“Artículo 1.º Las Juntas provinciales Agrarias, a que se refiere la base 10 de la ley de Reforma Agraria se constituirán en las capitales de todas las provincias españolas y estarán integradas por un presidente, tres representantes obreros campesinos y otros tres de los propietarios de fincas rústicas.

Art. 2.º El presidente será nombrado y separado directamente por el Instituto de Reforma Agraria.

Art. 3.º Los vocales representativos serán nombrados en virtud de elección corporativa por las Asociaciones de obreros campesinos y por las de propietarios de fincas rústicas de cada provincia, y su representación durará tres años. En la misma forma, y por igual tiempo, se nombrarán otros tantos vocales suplentes, para la substitución de los efectivos, en caso de ausencia o enfermedad.

Art. 4.º Actuará de secretario un funcionario del Estado, provincia o Municipio, que posea el título de abo-

gado y resida oficialmente en la capital de la provincia, designado y separado libremente por la Junta provincial respectiva.

Art. 5.º Conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la base 10 de la ley de Reforma Agraria, formarán parte de dichas Juntas, en concepto de asesores, actuando en ellas con voz, pero sin voto, el inspector provincial de Higiene Pecuaria y los jefes provinciales de los Servicios Agronómico y Forestal.

Formarán asimismo parte de las Juntas, en igual concepto de asesores, el abogado del Estado y el registrador de la Propiedad de la capital de la provincia.

Art. 6.º El presidente, los vocales y los asesores percibirán dietas por asistencia. El secretario percibirá la retribución que el Consejo Ejecutivo del Instituto de Reforma Agraria señale para cada una de las provincias. Esta retribución será compatible con otro sueldo que perciba el funcionario.

Art. 7.º Los vocales representativos, efectivos y suplentes, se elegirán dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta disposición en la “Gaceta” de Madrid, formando

cada provincia, para los efectos electorales, una sola circunscripción.

Art. 8.º Para la designación de los vocales representantes de los propietarios, efectivos y suplentes, tendrán el derecho de elección en cada provincia las Asociaciones de propietarios, agricultores y ganaderos legal-

mente constituídas y domiciliadas en la misma.

Dentro de cada Asociación, y para estos efectos, sólo tendrán derecho a sufragio activo los asociados que satisfagan contribución total por rústica superior a 50 pesetas mensuales.
(Continuará).

M I S C E L A N E A

La selección de semillas de cereales

Para que una cosecha sea remuneradora, además de la buena preparación del terreno, del empleo racional de abonos, de cuidar solícitamente el cultivo durante su período vegetativo, es necesaria la selección de las semillas. Esto es de suma importancia, porque los granos contienen verdaderos depósitos de provisiones nutritivas que sirven para subvenir a las necesidades de las plantas mientras éstas no son capaces de extraer del suelo la cantidad de alimento precisa para su existencia.

Comprendiéndolo así, muchos agricultores compran ahora semillas seleccionadas, las cuales, obtenidas a fuerza de muchos gastos y trabajos, han de ser forzosamente caras. Pero la selección puede conseguirse más económicamente por un medio de fácil ejecución que el inteligente agrónomo don Luis G. de los Salmones ha relatado en un interesante artículo publicado en "El Progreso Agrícola y Pecuario". Hélo aquí:

"Basta adquirir una *buena simiente* ya reconocida, para sembrar con ella una pequeña parcela de terreno de extensión suficiente para que la producción de la misma sea bastante a proporcionar la cantidad necesaria para las siembras del próximo

año. Así se ha de proceder en los sucesivos años, es decir, que se tendrá siempre una parcelita de producción de semilla seleccionada, la cual, pasado el primer año, se puede ya sembrar con la propia simiente, obtenida como hemos dicho, y escogiendo siempre los granos más gruesos y sanos.

"Se comprende que a esta parcela habrá de dedicársele los máximos cuidados culturales, abonando adecuadamente, labrando con esmero, etcétera. Muy conveniente será también la desinfección de la semilla antes de sembrarla, bien con el sulfato de cobre, con el carbonato de cobre, el formol u otro cualquiera de los métodos en uso, previniéndose así contra las *caries* o *tizón*, etc."

Este procedimiento, dice el señor G. de los Salmones, supone un gasto insignificante y puede aumentar en un 25 por 100 la producción.

Así, pues, entre todos los perfeccionamientos que la mayor parte de los agricultores pueden introducir en la producción de cereales, el de la selección de semillas es el que les resultará más provechoso por los beneficios que puede reportarles si al mismo tiempo hacen uso adecuado de los abonos.

